



LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2017

"ADQUISICIÓN DE TORRES"

ACTA REUNION DE ACLARACION

Lugar: La Paz, Edif. Tower Subgerencia de Adquisiciones Piso 6
Fecha: 25 de enero de 2017
Hora inicio: 09:30
Hora Conclusión: 10:43

PARTICIPANTES:

POR ENTEL S.A.			
N°	UNIDAD	NOMBRE	FIRMAS
1	ADQUISICIONES	Wilson Orellana	
2	ADQUISICIONES	Claudia A. Ruiz	
4	DESARROLLO RURAL	Yussef Panoso	
5	PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA Y OC	Alvaro Mora	

Asesor Legal:

ENTEL S.A.			
N°	UNIDAD	NOMBRE	FIRMAS
1	ADQUISICIONES	Varinia Berdeja	

PROVEEDORES				
N°	EMPRESA	NOMBRE	TELEFONO - EMAIL	FIRMAS
1	PROGEST S.R.L.	Paula Gonzales	72046000 – paula.progest@gmail.com	
2	Ericsson de Bolivia S.A.	Elba Sandoval	72892314 – elba.sandoval.uzeda@ericsson.com	
3	MER GROUP S.R.L.	Armando Castro	72136987 – armando@merbolivia.com	
4	DEBAO TOWER	Rafael Paz	72057108 – rafaelepazc@gmail.com	
5	MIMCO SAC	Miguel Villena	72056628 – mvillena@cdigroup.org	
6	HUAWEI TECHNOLOGIES S.R.L.	Diego Clavijo	72028957 – Clavijo.diego@huawei.com	
7	EMIAS S.R.L.	Osmar Laime	77990612 – olaime@grupoemias.com	



Ludwing Angelo Mejia Vargas
 CW RM



8	ENABOLCO LTDA.	Lucio Goitia	67401921 – gerenciatecnica@enabolco.com	<i>Quinto Tercer</i>
9	MAKENZA S.A.	Moira Villena	73070973 – mvillena@makenza.com	<i>Moira Villena</i>
10	STS BOLIVIA LTDA	Ernesto Solano	76725967 – Ernesto.solano@outlook.com	<i>Ernesto Solano</i>
11	CIEN INGENIERIA	Roger Fuentes	77771617 – rfuentes@cien.com.bo	<i>Roger Fuentes</i>

N°	PREGUNTA	RESPUESTA / MODIFICACIÓN
Consultas		
1	En el TBC se indica que la boleta debe ser emitida por una entidad legalmente constituida en Bolivia. Puede ser cualquier banco?	Si, siempre que esté regulado por la ASFI
2	Página 6 Punto 8.1.4 Matricula de Comercio, será suficiente la mención del rubro Telecomunicaciones?	Debido a que el objeto del proceso es solo provisión, está aperturado a Telecomunicaciones y/o actividades inherentes al objeto del presente proceso.
3	Página 7 Punto 8.1.8 Es posible presentarse a más de dos Regiones?	El proveedor podrá presentarse a máximo 2 Regiones.
4	Página 4 Proveedores sancionados con 4 o más penalidades no podrán participar en el proceso.	Es correcto, aplica para proveedores penalizados en un año continuo. Cualquier tipo de penalidad está inmersa en este punto.
5	Página 14 alturas a cotizar, las torres a cotizar son las que aparecen en el TBC o en el Anexo.	El Anexo es genérico, debe considerarse únicamente lo requerido en el TBC.
6	Anexo indica que para torres de 60 o más los montantes deben ser de perfil abierto. Pueden presentarse de perfil tubular?	En el Anexo se indica preferentemente de perfil abierto, podría ser tubular, pero no se admitirán perfiles compuestos. No se permiten soldaduras para unión de tramos tubulares, la pieza debe ser una sola.
7	Para las regiones 2 y 3 no se establecieron las cargas de hielo. Aclarar por favor.	Se verificará y se responderá vía web.
8	Página 5 Punto 3 Las torres deberán cumplir el peso mínimo, se cambiará este dato?	Si, se modifica en el Anexo.
9	Página 3 Tiempo de Entrega, se solicita 160 días aplicando el mismo porcentaje.	No es posible, se mantiene el requerimiento del TBC.
10	En cuanto a los porcentajes del tiempo de entrega, es posible fijar la cantidad de torres en lugar de porcentual?	Si, se aclarará y modificará en el TBC.
11	Punto 5.3 del Anexo se habla de la deflexión y torsión con datos diferenciados en el TBC.	Se corrige en el Anexo y se mantiene lo requerido en el TBC.
12	Sobre la soldadura de las piezas, pedimos que se aclare cuándo se permitirán	Correcto se harán las aclaraciones en el Anexo.
13	En el Anexo Punto 5.1 Pintura, la torre se divide en 7 partes, respecto a las alturas de las torres, dependiendo de su altura las franjas serán diferentes. Se sugiere manejar por módulo los colores partiendo de rojo y terminar en rojo debido a que el pintado manteniendo división exacta llevaría mucho tiempo, quizá más que la fabricación en sí.	Toda la normativa está en base a ASAANA, se hará el análisis correspondiente y se responderá vía web.
14	En el Anexo Punto 1.3 Escalera horizontal, en la práctica no debería mantenerse.	Es correcto. Se modificará el Anexo.



15	En el punto 5.1 del Anexo se han modificado las normativas italianas, favor su verificación.	Se realizará la corrección.
16	Se piden lámparas tipo LED pero que se pueden buscar alternativas con lámparas de halógeno?	Se hizo la verificación correspondiente, se pedirá luminaria LED de 10w, se modifica el Anexo.
17	En el TBC página 21 Punto 7 sobre la entrega, los proveedores deberemos tener almacenes propios en cada lugar al que hacen referencia? Los almacenes deberán estar disponibles por 10 meses, 4 para provisión y 6 para el almacenaje solicitado?	Si, es correcto
18	Existe posibilidad de centralizar el requerimiento por Región, ej en Cochabamba y a requerimiento de ENTEL entregarlas en Sucre?	No, necesitamos en cada capital para evitar daños, retrasos o pérdidas. Se mantiene lo requerido.
19	En el TBC página 12 se indica que el pago será contra el 100% de la entrega del material adjudicado, cómo será se entrega el 40% y nos pagan o debemos gestionar el cobro?	Se podrá realizar el pago por lote, se modifica el TBC.
20	En la página 13 sobre las Multas, hay un porcentaje por día de retraso. Si en la 1ra entrega entregamos solo 30%, la multa será sobre el 40% o sobre el total del 100%?	Será sobre el lote que deberían entregar. Se aclarará en el TBC.
21	Página 21 punto 8 Garantía de los bienes, sobre las certificaciones son de fábrica?	Si, es correcto. Deben ser certificaciones del fabricante.

Consultas Escritas Empresa MIMCO SAC

1	Página 6 Punto 8.1.7 Se presentarán Estados Financieros de la última gestión vigente 2015, considerando que los de la gestión 2016 recién serán presentados en Abril 2017, según cronograma vigente establecido por SUNAT en Perú.	Es válida la presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2015.
2	Páginas 17 y 21 Confirmar a partir de cuándo se contabilizarán los 6 meses de almacenaje, a partir de la firma del contrato o a partir de la verificación de las estructuras en depósito.	El almacenaje se contabilizará a partir de la verificación de las torres en depósito. Se modificará el TBC.
3	Página 21 Confirmar si la reposición será un estimado en % del peso de la torre o por cantidad de piezas por torre, confirmar lugar de entrega y el plazo de reposición.	La reposición debe realizarse por todos los elementos que se encuentren defectuosos o presenten fallas durante el periodo de garantía. La reposición debe darse en el lugar donde se detecte la pieza con falla y en un plazo máximo de 20 días calendario luego de reportada la misma. Se modificará el TBC.
4	Página 21 MIMCO solo cuenta con ISO 9001 y para cumplir con el requisito ISO 1800 podemos presentar nuestros procedimientos, reglamentos y documentación que garanticen nuestra buena práctica del cumplimiento de Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional, ya que contamos con un área interna dentro de nuestra organización encargada de garantizar su cumplimiento, esto según Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente en Perú.	Al ser ítem mandatorio se debe cumplir lo indicado en el TBC (Términos Básicos de Contratación).



5	Página 2 ANEXO 1, Confirmar si solo se suministrará (09) soportes de antenas celulares y (06) soportes de antena de enlace de 0.6 m o 1.8m. Indicar si aplica la cantidad para todas las alturas de Torre.	Se aclara que las cargas en la torre son las siguientes: 2 antenas de sección circular de 1.80 mt. de diámetro a 2.00 mt. del tope de la estructura. 2 antenas de sección circular de 1.80 mt. de diámetro a la mitad de la altura de la torre. 9 antenas celulares de sección rectangular de 2.71 mt de alto por 0,27 mt. de ancho en el tope de la torre con un peso de 100kg. cada una. Todas las torres requeridas son de sección tronco piramidal. Se modificará ANEXO.
6	Página 18 ANEXO 1 sobre la Pintura, en proyectos anteriores para ENTEL se consideró la siguiente propuesta: 1ra JET Primer Epoxi 2da JETHANE 650 HS Se adjunta ficha técnica.	No se encontró el documento al que hacen referencia. Deberán adjuntar en la propuesta las especificaciones de los materiales a utilizar para revisión y eventual aprobación.
Consultas Escritas Empresa SADELEC		
1	Ya que el proceso en el que estamos es de licitación, solicitamos que la entrega de las memorias de cálculo no sea un requerimiento dentro del proceso licitatorio. Esta entrega debería ser una vez se adjudique el contrato.	Se debe cumplir lo solicitado en el TBC (Términos Básicos de Contratación) y Anexo.
2	Solicitamos la validación de las normas que contamos en el momento por las que nos están solicitando si es posible las certificaciones de cumplimiento de las normas: • Para la norma ANSI/AISC 360-05 o similar: En el certificado de ISO 9001 se especifica en el alcance: "Diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas y construcciones metalmecánica, fabricación de tornillería y galvanizado en caliente". Este sería válido para este punto. • Que certificaciones son válidas para EIA/TIA-222 G?. Nosotros manejamos esta norma para el diseño pero no se cuenta con una certificación oficial, sería suficiente una carta especificándolo?.	Se debe entregar una certificación que acredite que el diseño de las torres cumple las normativas ANSI/AISC 360-05 y EIA/TIA-222 G. En caso de utilizar otras normas, favor adjuntar un cuadro comparativo indicando las características equivalentes a las Normas Solicitadas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten marks and signatures at the bottom right]



En el Modelo de Contrato:

- Cláusula Sexta: Solicitamos establecer que en el evento en que el Cliente incumpla en los términos de pago pagará al Contratista o Proveedor intereses moratorios.
- Cláusula Décima Tercera: Solicitamos revisar los porcentajes de las multas para reducirlos a un cero punto uno por ciento (0.1%) por día calendario de retraso.
- Cláusula Décima Tercera: Solicitamos establecer un procedimiento claro y detallado de imposición de multas.
- Cláusula Vigésima Primera: No estamos de acuerdo con la siguiente disposición: "ENTEL S.A. realizará la evaluación del incumplimiento y podrá definir si es aplicable la resolución del contrato ya sea parcial o total, sin que el PROVEEDOR, tenga la posibilidad de impugnar tal decisión".
La decisión de resolver el Contrato debe ser producto del desarrollo de un proceso donde se respete el derecho de defensa del Proveedor. Adicionalmente, el Proveedor no puede renunciar a sus derechos de contradicción de las decisiones del Cliente.
- Cláusula Vigésima Quinta: Solicitamos que la cláusula de confidencialidad sea bilateral.
- Cláusula Vigésima Séptima: Solicitamos se especifique que los hechos no solo sean ocasionados en ejecución del Contrato sino también que sean directamente imputables al Proveedor.

3

Referente a las observaciones al Modelo de Contrato, comunicamos que el mismo se encuentra acorde a la normativa interna de nuestra empresa, por lo que las modificaciones requeridas son inviables.

Respecto a la modificación del modelo de contrato, cabe señalar que el modelo publicado es un modelo estándar que es adecuado de acuerdo al objeto del proceso de contratación y bajo los parámetros adjudicados.

Se realizó la recomendación del cumplimiento de los requisitos de la parte legal - administrativa, con todas las características solicitadas y vigentes.